

DECRETO ALCALDICIO N° 3154

CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

16 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3066 de fecha 14-10-2024 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual informa que el Teatro Municipal de Requinoa se adjudicó un proyecto financiado por el F.N.D.R. 8 % Comunitario, denominado "FUNCIONAMIENTO TEATRO MUNICIPAL DE REQUINOA 2024" por un monto de \$30.000.000, que consiste principalmente en subsidio de financiamiento para Teatros comunales de la región de O'Higgins. El proyecto fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N° 1442 de fecha 20.12.2023, que aprueba los lineamientos técnicos para subsidios de funcionamiento de teatros comunales y regionales de la región del Libertador Bernardo O'Higgins enmarcado en el F.N.D.R 8% Comunitario año 2024. El proyecto fue aprobado por el Gobierno Regional con cotizaciones de honorarios y servicio de publicidad, con el fin de fomentar la producción, difusión y distribución artística cultural local y regional, por lo que un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto. Por lo anterior, es que se solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del sistema Mercado Publico, a **CATALINA CERVANDO PALMA SPA** Rut: **77.117.659-3** por concepto de Publicidad, de acuerdo al artículo 10 N° 7 Letra k) del reglamento de ley de compras 19.886 "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate" **CATALINA CERVANDO PALMA SPA** Rut: **77.117.659-3**.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a **CATALINA CERVANDO PALMA SPA** Rut: **77.117.659-3** por un monto de \$ **300.000 IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.07.002 , Servicios de Impresión, Programas culturales, Teatro Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/fvd
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-